



DEC. ALCALDICIO N° 001440 /

Chépica, 27 JUL 2016

CONSIDERANDO : La solicitud presentada por la Encargada de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Chépica, de fecha 15 de Julio de 2016 , firmada por doña Marlana Moreno Ramírez, donde requiere se autorizase el cierre momentáneo de calles , para realizar actividad cultural “ Primera Feria de Las Pulgas ” en área urbana de la comuna de Chépica.

VISTOS : El art. N° 3, que autoriza a los Departamentos de las Municipalidades para la regulación de los sistemas de Tránsito de sus comunas, según ley de Tránsito N° 18.290, y Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. Decreto Alcaldicio N° 001199 de fecha 17 de Junio de 2016, aprueba reglamento de participación Feria de Las Pulgas.

DECRETO : 1.- Autorizase el cierre momentáneo de calles Avenida O'higgins , entre las intersecciones con calles José Luis del Real y 18 de Septiembre, el día sábado 30 de Julio de 2016, para realizar “ Actividad Cultural ” , Feria de las Pulgas , desde las 08:00 horas, hasta las 18:00 hrs.

2.- Autorizase solo a vehículos de residentes y locatarios a salir e ingresar a sus propiedades.

3.- Prohibase el estacionamiento en las calles mencionadas , el día sábado 30 de Julio de 2016, desde las 07:00 a 18:00 hrs.

4.- Adóptense las medidas de seguridad correspondientes por los organizadores.

5.- Pase a Carabineros y departamentos pertinentes, para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA

RCC/AAO/cbr
DISTRIBUCION :

Tenencia de Carabineros
Of. Partes
Dideco (Cultura)
Inspección Municipal
Juzg. Policía Local
Depto. de Tránsito